

# RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1

**BOGOTA, D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2005**

## **LICITACIÓN PUBLICA No. 018/2005**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTO BATALLÓN  
BARBULA.**

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

### **CONSORCIO QUINAMA**

RESPETADOS SEÑORES:

LA PRESENTE CON EL FIN DE FORMULAR VARIAS OBSERVACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO DE LA REFERENCIA ASÍ:

#### **OBSERVACIÓN**

1. PARA SOLICITARLE MUY COMEDIDAMENTE A LA ENTIDAD PERMITIR QUE SEAN VALIDAS LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OBRAS CUYO OBJETO SEAN DE ADECUACIONES, REMODELACIONES, OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PERO QUE INCLUYAN LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR PERMITIR QUE SE CUMPLA CON EL ÁREA TOTAL SOLICITADA CON UN MAYOR NUMERO DE CERTIFICACIONES AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN LA EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN CUANTO AL NUMERO DE CERTIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CUBIERTA

CONSTRUIDA LA CUAL DEBE SER COMO MÍNIMO 4.000m<sup>2</sup> PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA. NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES CUYO OBJETO SEAN REMODELACIONES Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

## **INGENIERO CAMILO ALFONSO NIETO MARTÍNEZ.**

### **OBSERVACIÓN**

ESTANDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY (5) CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN, MUY RESPETUOSAMENTE HAGO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PARA SER TENIDAS EN CUENTA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA ASÍ:

1. POR FAVOR PUBLICAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ÍTEM POR ÍTEM PARA QUE EL PROCESO SEA MAS CLARO.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL EFECTUADO POR LA UNIDAD MILITAR PARA ESTE PROCESO ES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$252.393.120.00) M/CTE. EL PRESUPUESTO DETALLADO ES DILIGENCIADO POR LOS OFERENTES EN EL CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA Y POR ESTA RAZÓN LOS OFERENTES DE ACUERDO A SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTIMARAN EL VALOR DE CADA ÍTEM.

POR LO ANTERIOR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NO SUMINISTRARA EL PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO EN ARAS DE DAR LIBERTAD A LOS OFERENTES DE EFECTUAR SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS.

### **OBSERVACIÓN**

2. PARA LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA DEBERÍA SER POR LO MENOS EN LOS AÑOS DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN YA QUE ESTA EXPERIENCIA NO SE PIERDE; ASÍ COMO USTEDES QUE AL OSTENTAR EL GRADO DE CORONELES Y SUPERIORES NO PIERDEN LA EXPERIENCIA OBTENIDA DESDE EL MOMENTO DE LA GRADUACIÓN EN LA ESCUELA MILITAR. ES DECIR SU HOJA DE VIDA ES MUY IMPORTANTE POR LOS LOGROS OBTENIDOS Y SE HACEN MERECEDORES DEL SIGUIENTE GRADO. POR LO TANTO PARA NOSOTROS TAMBIÉN DEBERÍA SER ASÍ YA QUE NUESTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO SE PIERDE CON LOS AÑOS.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO AL SOLICITAR EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SE ESTA ASEGURANDO QUE LAS FIRMAS PROPONENTES ESTÉN EN ACTIVIDAD CONSTANTE EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, POR LO TANTO SE MANTIENE DICHA EXIGENCIA.

**OBSERVACIÓN**

3. SI LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA APORTADA ES PROVENIENTE DE UN ANTIGUO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL COMO SE TOMA PARA EL PRESENTE PROCESO? PARA ESTE CASO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS ÁREAS SON INDIVISIBLES, LO QUE ES DIVISIBLE ES EL VALOR DEL CONTRATO.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

SE LE ACLARA QUE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE EVALUARAN EN EL 100% SOBRE LA BASE DE QUE EXISTIENDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LAS OBLIGACIONES, TAMBIÉN SE GENERA RESPONSABILIDAD EN LOS DERECHOS, LUEGO LA EXPERIENCIA QUE SE OBTENGA COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL DEBE EVALUARSE TENIENDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DEL OBRA O LABOR DESARROLLADA.

**OBSERVACIÓN**

4. SI NO SE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA COMO TAL SE PODRÍA SUPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Y LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN DONDE SE DEMUESTRE EL ÁREA CUBIERTA Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, DEBIDAMENTE FIRMADA?

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LA EXPERIENCIA DE LA CERTIFICACIÓN PUES ESTE ES UN DOCUMENTO QUE EXPIDE EL PROPIETARIO O LA ENTIDAD CONTRATANTE DONDE SE RATIFICA LOS DATOS SOLICITADOS COMO SON ÁREA, ACTIVIDADES EJECUTADAS, CALIDAD DE LA OBRA ENTREGADA, VALOR CONTRATADO, ETC.

**OBSERVACIÓN**

5. QUE SUCEDE SI NO SE ANEXA COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE DEL PROFESIONAL QUE FIRMA LA PROPUESTA O EL QUE LO AVALA, DEL DIRECTOR DE OBRA Y DEL RESIDENTE DE OBRA PROPUESTO?

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

SI NO SE ANEXAN LOS CERTIFICADOS DE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE DE LOS PROFESIONALES PRESENTADOS, LA OFERTA SERÁ NO HABILITADA POR CUANTO NO SE PUEDE ESTABLECER LA VIGENCIA DE LA MATRICULA Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL ANTE LA RESPECTIVA SOCIEDAD, ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR LA RESPECTIVA SOCIEDAD DURANTE LOS TREINTA DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**OBSERVACIÓN**

6. QUE OTROS DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA ESTOS PROFESIONALES.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

PARA LOS PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN DEBEN ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, LA CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL FORMULARIO 2 A CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA Y EL FORMULARIO 2B CARTA DE COMPROMISO.

**OBSERVACIÓN**

7. SI EL DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRA PROPUESTO HAN SIDO CONTRATISTAS DIRECTOS EN ENTIDADES OFICIALES COMO SE LES VALDRÁ LA EXPERIENCIA ESPECIFICA? SE VALDRÁ UNA AUTOCERTIFICACION ANEXANDO LAS CERTIFICACIONES OFICIALES EN DONDE CONSTE QUE HA SIDO EL CONTRATISTA PRINCIPAL? O DE QUE OTRA FORMA SE PODRÁ HACER?

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS ENTIDADES DEBEN CONTENER EL CARGO QUE DESEMPEÑO E PROFESIONAL PROPUESTO, EN CASO QUE LA CERTIFICACIÓN NO CONTENGA ESTA INFORMACIÓN EL CONTRATISTA CERTIFICARA QUIENES DESARROLLARON ESTAS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO PODRÁ VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN Y EN CASO DE ENCONTRARSE INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DICHA CERTIFICACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

**OBSERVACIÓN**

8. QUE SUCEDE SI LA PÓLIZA DE GARANTÍA NO CUMPLE A CABALIDAD CON LA TOTALIDAD DE LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES?

### **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO**

EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 2.1.6. ESTABLECE COMO UNO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN “LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” PÓLIZA QUE DEBE SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA DE ESTA MANERA LAS MERCANCÍAS ASEGURADAS SON CONOCEDORAS DEL ALCANCE Y OBJETO DE ESTA PÓLIZA.

### **OBSERVACIÓN**

9. QUE DOCUMENTO ACREDITA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA UNA PERSONA NATURAL SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO? HAY QUE TENER PRESENTE QUE PARA ESTE TIPO DE PERSONAL LA CÁMARA DE COMERCIO LOS CALIFICA COMO DE PROFESIÓN LIBERAL Y NO TIENE MATRICULA MERCANTIL.

### **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO**

PARA LAS PERSONAS NATURALES SE DEBE EXIGIR DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES EN ESPECIAL EL CÓDIGO DE COMERCIO EL REGISTRO DE CÁMARA DE COMERCIO COMO MATRICULA MERCANTIL, ÉSTE REGISTRO MERCANTIL ES PARA LA PERSONA NATURAL DEDICADA AL COMERCIO DE MANERA HABITUAL Y QUE TIENE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO, POR TAN RAZÓN SÓLO SE EXIGE ESTA MATRICULA PARA QUIENES SE DEDICAN A UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE MANERA PERMANENTE. LAS PERSONAS NATURALES QUE NO EJERCEN LA PROFESIÓN DE COMERCIANTES, SINO QUE EJERCEN UNA PROFESIÓN DE LAS LLAMADAS LIBERALES DE ACUERDO A SU PROFESIÓN, NO ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE APORTAR MATRICULA MERCANTIL PARA EL EJERCICIO DE ESA PROFESIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 80/93, CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRETENDA CONTRATAR CON EL ESTADO COLOMBIANO DEBERÁ ESTAR INSCRITA, CALIFICADA Y CLASIFICADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

### **OBSERVACIÓN**

10. QUE SUCEDE SI SE CAMBIA LA FORMA Y CONTENIDO DE LOS FORMATOS?

### **RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, CON EL OBJETO DE SER EVALUADO POR PARTE DE TODOS LOS COMITÉS.

### **OBSERVACIÓN**

11. POR FAVOR PUBLICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### **RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

ESTA RESPUESTA ES RESUELTA MEDIANTE ADENDO No. 02 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2005 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005.

**JOSÉ ALBERTO SERRANO SUÁREZ.**

### **OBSERVACIÓN No. 1514**

COMEDIDAMENTE SOLICITO SE EXPIDA LA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA, TODA VEZ QUE EL INGENIERO CARLOS PLAZAS CALDAS EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO H&S SE HIZO PRESENTE A LAS 12:00 TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PLIEGO DE CONDICIONES, HECHO CERTIFICADO POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY LOZANO BUITRAGO COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 3 BATALLA DE BARBULA.

### **RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO ENVIÓ UN DELEGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN. POR TAL RAZÓN SERÁN VALIDAS LAS QUE FUERON EXPEDIDAS EN SU OPORTUNIDAD.

**ARCELEC LTDA**

### **OBSERVACIÓN 1516**

SOBRE EL DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, NUESTRA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA A MEDIADOS DEL PRESENTE AÑO, POR LO CUAL NO GENERAMOS NINGUNA OBLIGACIÓN PARA FISCAL PREVIA. SOLICITAMOS ACOMEDIDAMENTE SI EN NUESTRO CASO ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN DE ESTE FORMATO.

### **OBSERVACIÓN 1519**

SEÑORES FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES FAX 4468704 CIUDAD REF. ACLARACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PUBLICA No. 18 - 2005 ARCELEC LTDA UNA EMPRESA JOVEN EN INGENIERÍA BASADA EN SU CAPITAL HUMANO CONFORMADO POR PROFESIONALES CON AMPLIA TRAYECTORIA, SE ENCUENTRA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS DEL FONDO ROTATORIO

DEL EJÉRCITO DADA LA LARGA Y RECONOCIDA TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN A LA MISMA. PARA ESTO SE HAN HECHO LAS INMEDIACIONES PARA CONSTITUIR UNA UNIÓN TEMPORAL EN CONJUNTO CON UNA RECONOCIDA FIRMA DE INGENIERÍA, CREANDO UNA UNIÓN DINÁMICA, CAPAZ DE EJECUTAR A CABALIDAD ESTE PROYECTO. CON EL FIN DE BIEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTO BATALLÓN BARBULA, SOLICITAMOS SE NOS AMPLIÉ O ACLARE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 18 – 2005, CUYO NUMERAL 2.2.1.2 CITA: 2.2.1.2 ESTADOS FINANCIEROS. PARA EFECTOS DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: PROPONENTES NACIONALES: DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS • DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2004. ARCELEC LTDA. POR SER UNA EMPRESA CONSTITUIDA EN EL AÑO 2005, NO REGISTRA DECLARACIÓN DE RENTA PARA EL AÑO 2004 NI OTROS DOCUMENTOS CONTABLES ANTERIORES AL AÑO EN CURSO. TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE INCLUYENDO BALANCE DE APERTURA Y OTROS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN REGLA PERO DATAN DEL PRESENTE AÑO. NUESTRO EQUIPO DE LICITACIONES EN SU ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO EN MENCIÓN NO HA ENCONTRADO NINGUNA REFERENCIA A ESTE TIPO DE SITUACIÓN, POR LO CUAL REQUERIMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD QUE SE NOS ACLARE SI LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS TODOS DEL AÑO 2005 ES VALIDA PARA EL PRESENTE PROCESO. EN CUYO CASO SE NOS ACLARE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS (BALANCE INICIAL, ETC).

### **RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO ACEPTA LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LOS CUALES SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD EN EL AÑO 2005, COMO ÚNICA EXCEPCIÓN PARA LAS ENTIDADES QUE FUERON CONSTITUIDAS EN ESE AÑO; CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE RENTA NO APLICARÍA.

### **CONSORCIO MEGA OBRAS**

#### **OBSERVACIÓN**

POR MEDIO DE LA PRESENTE REALIZO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, LAS CUALES REALICE EL DIA 18 DE OCTUBRE DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN:

1. MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE SEAN VALIDAS LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LOS 4.000m<sup>2</sup> DE CUBIERTA CUYO SEA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO U ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN LA EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN CUANTO AL NUMERO DE CERTIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA LA CUAL DEBE SER COMO MÍNIMO 4000m<sup>2</sup> PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES CUYO OBJETO SEAN REMODELACIONES Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

**OBSERVACIÓN**

2. SOLICITAMOS SE NOS INFORME SI SON VALIDAS LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS SUBCONTRATOS POR COOPERATIVAS Y QUE DOCUMENTACIÓN DEBEMOS ANEXAR.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA LA DEBE EXPEDIR LA FIRMA O EMPRESA CONTRATANTE CON QUIEN SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO, EN EL CASO PARTICULAR LA COOPERATIVA SERIA EL CONTRATANTE Y LA FIRMA CONSTRUCTORA EL CONTRATISTA Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA CORRESPONDE A LA SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.3.1.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA.

**OBSERVACIÓN**

3. SOLICITAMOS SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL NUMERO DE CERTIFICACIONES (MAS DE 4) PARA ACREDITAR LOS 4.000m<sup>2</sup> DE CUBIERTA, O SE AUMENTA EL TIEMPO DE LAS MISMAS DE 5 A 10 AÑOS.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN LA EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN CUANTO AL NUMERO DE CERTIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA LA CUAL DEBE SER COMO MÍNIMO 4000m<sup>2</sup> PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA.

**RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ**

**OBSERVACIÓN No. 1508**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SEA REALIZADA UNA NUEVA VISITA YA QUE EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2005 SE REALIZO UNA VISITA A LA OBRA LA CUAL TENIA COMO HORAS DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, SEGÚN EL TEXTO

DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINIDAS LO QUE QUIERE DECIR QUE ERA ENTRE ESE LAPSO TIEMPO QUE SE REALIZARÍA LA VISITA TAL COMO EL FONDO ROTATORIO LO HA HECHO EN ALGUNAS OTRAS VISITAS. NO ENTIENDO PORQUE NO SE DEJA REALIZAR LA VISITA A LA INGENIERA ÁNGELA MARIA MAYA GONZÁLEZ QUIEN REPRESENTABA AL CONSORCIO BARBULA 2005 Y QUIEN LLEGO A LAS 12:30 PM. EN TODO CASO SE RECURRIÓ A INFORMARLE AL COMANDANTE DEL BATALLÓN BARBULA SEÑOR TENIENTE CORONEL BUITRAGO QUIEN EXPIDIÓ UNA CONSTANCIA DE ASISTENCIA AL BATALLÓN DE QUIENES SE ENCONTRABAN ALLÍ. POR LO ANTERIOR SOLICITO SE TENIDA EN CUENTA LA ANTERIOR OBSERVACIÓN PARA ASÍ DAR TRANSPARENCIA AL PROCESO.

### **RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NO AUTORIZA FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR VISITA AL SITIO. CON RESPECTO A SU OBSERVACIÓN REFERENTE A QUE SE LE DEBE EXPEDIR CERTIFICACIÓN DE VISITA A LA INGENIERA ÁNGELA MARIA MAYA GONZÁLEZ QUIEN REPRESENTABA AL CONSORCIO BARBULA 2005 ESTA FUE EXPEDIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

## **NELSON AUGUSTO HURTADO MORENO**

### **OBSERVACIÓN No. 1507**

VERIFICAR LAS UNIDADES Y CANTIDADES DE LOS SIGUIENTES ITEMS: 1.1, 2.2, 7.10, 21.1.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LAS UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES QUE APARECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE MANTIENEN Y EN EL FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBEN CITAR LAS MISMAS CANTIDADES QUE APARECEN EN EL PLIEGO. ESTAS CANTIDADES FUERON CALCULADAS POR EL DUEÑO DEL PROYECTO PREVIOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General